



BIENVENIDOS

“No solo eres responsable de lo que dices, sino también de lo que no dices”.

Martin Luther.

“Eventualmente todos debemos aceptar la responsabilidad plena y total de nuestras acciones, sobre todo lo que hemos hecho y no hemos hecho.”

Hubert Selby Jr.



Reporte de información de estadísticas continuas del Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial - SIERJU- para los Jueces de Paz y de Reconsideración

Se recuerda la obligación en el reporte de la información estadística de los Jueces de Paz, conforme lo ha reglamentado el Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo No. 2182 de 2003 "Por el cual se reglamenta el reporte de información de estadísticas continuas del Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial -SIERJU- para los jueces de paz y se crea el Registro Nacional de Jueces de Paz", en dicho Acuerdo se establece el procedimiento y plazos para el reporte de las estadísticas de los Jueces de Paz y Reconsideración. Y en el Acuerdo No. PSAA15-10317 "por el cual se reglamentan los formatos guía de apoyo al procedimiento de la gestión de la Jurisdicción Especial de Paz y puesta en marcha de los formularios de recolección de información estadística ajustados para el Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial - SIERJU".



Reporte de información de estadísticas continuas del Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial - SIERJU- para los Jueces de Paz y de Reconsideración

Así pues, conforme a lo señalado en los mencionados Acuerdos, los Jueces de Paz y Reconsideración deberán presentar el reporte estadístico del corte semestral de los años en que se ha desempeñado como juez. Cabe aclarar, que el reporte debe allegarse en el formato establecido para ello en los cinco (5) días hábiles posteriores al corte semestral de los meses de junio y diciembre.



ACUERDO No. 2182 DE 2003
(Noviembre 5)

“Por el cual se reglamenta el reporte de información de estadísticas continuas del Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial -SIERJU- para los jueces de paz y se crea el Registro Nacional de Jueces de Paz.”

- ▶ **ARTÍCULO PRIMERO.-** Adoptar el formulario de estadísticas continuas del Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial -SIERJU-JPZ-01, Módulo de Estadísticas Continuas-Jurisdicción de Paz, el cual hace parte integral del presente Acuerdo, como instrumento de información estadística de la gestión de los jueces de paz en el territorio nacional.
- ▶ **ARTÍCULO TERCERO.-** El formulario de estadísticas continuas diligenciado será remitido a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura que tenga jurisdicción sobre la localidad en que es ejercido el cargo, dentro de los cinco (5) primeros días del mes siguiente al reportado, asegurando una copia del reporte para el respectivo juez.



Formulario de Estadísticas Continuas

A. DATOS PERSONALES DEL JUEZ DE PAZ Y DE RECONSIDERACIÓN						No. Formulario		
1. Nombres:		2. Apellidos:		3. Documento de Identidad No. C.C. <input type="text"/> C.E. <input type="text"/>		4. Juez de: Primera Instancia <input type="checkbox"/> Reonsideración <input type="checkbox"/>	5. Departamento:	
6. Direccion de correspondencia:		7. E-mail:		8. Telefono:	9. sexo M <input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/>	10. Edad	11. Municipio:	12. Localidad - Comuna, Barrio, Vereda
B. FORMACIÓN ACADÉMICA DEL JUEZ DE PAZ Y DE RECONSIDERACIÓN				C. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL				
13. Básica Primaria	14. Bachiller	15. Técnico / Tecnologo		19. Hogar	20. Dependiente	21. Desempleado	22. Empleado Informal	23. Empleado
16. profesional	17. Posgrado	18. Otros		24. Agrigultor	25. Comerciante	26. Independiente	27. Pensionado	28. Otros
D. PERIODO REPORTADO								
29, Año de Gestión	30. SEMESTRE				31. Años Ejerciendo			
	ENERO / JUNIO		JULIO / DICIEMBRE					

E. DATOS CONSOLIDADOS DE LOS CASOS TRATADOS (Nota: Diligencie los espacios utilizando sólo en números)

32. Área de Conflicto	33. Tipo de conflicto	34. Total Casos	35. Numero de Casos por cada Forma de Terminación				36. Cantidad de personas	37. Horas Utilizadas	38. Costos en la atención de Casos	39. No. de multas impuestas	40. Verificación Cumplimiento de Acuerdos	
			Conciliación	Decisión	Desistimiento	Remisión					SI	NO
3.0 ENTRE PERSONAS	3.1 Incumplimiento de pago, negocio o contrato											
	3.2 Arrendamientos											
	3.3 Linderos o usurpación de tierras											
	3.4 Servidumbres											
	3.5 Extorsión											
	3.6 Abuso de confianza											
	3.7 Estafa cuya cuantía no exceda a 10 smmlv											
	3.8 Daño en bien ajeno											
	3.9 Lesiones personales - Incapacidad menor a 60 días											
	3.10 Hurto (hasta 10 smlmv)											
	3.11 Injuria, calumnia u ofensas personales											
	3.12 Conflictos de Transito											
	3.13 Otro Entre Personas											
TOTAL CASOS		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

F. CAPACITACIÓN

41. Capacitación, Formación y Sensibilización	42. Colegios	43. Instituciones	44. Comunidad	45. Horas Utilizadas
1. Participación en Cátedra de Paz				
2. Asistencia a Capacitaciones y Talleres				
3. Promoción de la Figura de Juez de Paz y de Reconsideración				
TOTAL CASOS	0	0	0	0

G. SUMATORIA NÚMERO DE CASOS DE ASESORÍA

46. Familia	47. Entre Personas	48. Comunitarios

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:

DD MM AAAA

Consejo Seccional de _____
@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firma _____

Diagnóstico de necesidades y Cuantificación presupuestal.

El Acuerdo PCSJA19-11426 DE 2019, en su artículo 8° establece que:

“ARTÍCULO 8.º Diagnóstico de necesidades y Cuantificación presupuestal. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2 del presente Acuerdo, el Comité Nacional de Coordinación Interinstitucional de la Jurisdicción de Paz revisará y analizará la información contenida en los formatos de necesidades diligenciados por los jueces de paz y de reconsideración que le remitan los Comités Departamentales, junto con los conceptos respectivos de dichos comités y elaborará un diagnóstico de gastos para la Jurisdicción de Paz que remitirá a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, a más tardar el 15 de febrero, para la cuantificación de la partida presupuestal e inclusión en el anteproyecto de presupuesto correspondiente a la vigencia siguiente.”.

Formato de necesidades - Jueces de Paz

- ▶ **ARTÍCULO 9.º Formato de necesidades.** En concordancia con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2 del presente Acuerdo, los formatos sobre la información de las necesidades de suministro de bienes y servicios a tener en cuenta dentro del presupuesto, deben ser diligenciados por los jueces de paz y de reconsideración elegidos y posesionados en todo el territorio nacional, y remitidos por estos a más tardar el 15 de diciembre de cada año, a los Comités Departamentales de Coordinación Interinstitucional de la Jurisdicción de Paz, para su concepto y posterior remisión al Comité Nacional de Coordinación Interinstitucional de la Jurisdicción de Paz, para lo de su competencia.

Formato de necesidades - Jueces de Paz

- ▶ Dicho formato se sujetará a los siguientes parámetros:
- ▶ - Se verificarán los procedimientos de atención que aplica el Juez de Paz y de Reconsideración para atender a la ciudadanía y las condiciones en que presta sus servicios, en especial estableciendo el apoyo que reciba de las autoridades y demás entes públicos y privados en la consecución de su dotación.
- ▶ - Se discriminarán las necesidades básicas de suministro de bienes y servicios insatisfechas al momento de diligenciar tal formato.

FORMATO DE NECESIDADES

FORMATO DE NECESIDADES JURISDICCION ESPECIAL DE PAZ

Nombre y Apellido		Juez de Paz	<input type="checkbox"/>	Reconsideración	<input type="checkbox"/>
Cédula No.		Carné No.			
Municipio		Comuna			
Dirección de atención		Fecha de posesión	DD/MM/AAAA		
Correo Electrónico					
Celular y/o Teléfono					
Tramitó Seguro de Vida?					
Fecha último reporte estadística?					

Diligenciar la siguiente información de necesidades:

No.	Elementos	Cantidad	Unidad/Caja/Resmas
1	Esferos		
2	Gancho clip		
3	Gancho clip mariposa		
4	Gachos cosedora corriente		
5	Cosedora estándar		
6	Sacaganchos		
7	Perforadora estándar		
8	Libro radicador – 400 folios		
9	Folders celuguía oficio		
10	Guías folders colgante		
11	Gancho legajador – plástico		
12	Papel bond – tamaño carta		
13	Papel bond – tamaño oficio		
14	Borrador de lápiz		
15	Sobre manila – tamaño carta		
16	Sobre manila – tamaño oficio		
17	Carátula tamaño oficio		
18	Papelera		
19	Computador		
20	Impresora		
21	Tóner		
22	Memoria USB 32 GB		
22	Archivador		

Firma del Juez de Paz o de Reconsideración

JAGH/LDAC

Formato de necesidades - Jueces de Paz

- ▶ **ARTÍCULO 11.º Suministros a jueces de paz y de reconsideración.** La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, en consonancia con la partida presupuestal aprobada para sufragar los costos de esta jurisdicción, a través de sus direcciones seccionales, dotará gradualmente a los jueces de paz y de reconsideración con los equipos de cómputo, tecnología, impresoras y elementos de trabajo que apoyen el cumplimiento de su labor.
- ▶ Para recibir la dotación mencionada los jueces de paz y de reconsideración deberán cumplir con el procedimiento establecido para este fin por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y con las obligaciones a su cargo, establecidas en los Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura que reglamentan la Jurisdicción de Paz, de acuerdo con certificación emitida para el efecto por los respectivos consejos seccionales.



OFICINAS DONDE SE PUEDE RECIBIR EL KIT DE PAPELERÍA JUECES DE PAZ

CIUDAD	DIRECCIÓN	RESPONSABLE	TELÉFONO OFICINA
CALI	Cra. 10 N° 12 - 15 SÓTANO PALACIO DE JUSTICIA	ERVIN OTERO	8986868 EXT. 2505
PALMIRA	CALLE 29 CON CARRERA 23 ESQUINA	BRIGITTI FIGUEROA	2660200 EXT. 7121
BUENAVENTURA	CALLE 3 A N° 2ª - 35	LUIS EDUARDO DUCUARA CELIS	2400724
BUGA	CALLE 7 N° 13 - 56	LILIANA MARÍA URREGO CRUZ	2361509 - 2363905
CARTAGO	CALLE 11 N° 5 - 67	JOSÉ LUBIN MARTÍNEZ ESTRADA	2140144 - 2142005
TULUÁ	CALLE 26 CARRERA 25 ESQUINA	LUIS ALBERTO MORA TEJADA	2339609 - 2339608
SEVILLA	CARRERA 50 N° 50 - 52	ADRIANA BEJARANO RAMIREZ	2199025 - 2197621
ROLDANILLO	CALLE 7 N° 9 -02	ANA MARÍA PASTRANA	2490988 - 89



TRAMITE SOLICITUD CARNÉ JUEZ DE PAZ

- ▶ Inicialmente, deberá tener un correo electrónico, para poder realizar el trámite.
- ▶ Ingrese a la página www.ramajudicial.gov.co, en el link ABOGADOS o a la página <https://sirna.ramajudicial.gov.co>
- ▶ En la opción Iniciar Sesión - Crear Cuenta, diligencie la información indicada; una vez finalizado el proceso el sistema enviara al correo electrónico registrado un usuario y una clave con la cual deberá acceder al sistema a través de la opción Iniciar Sesión - Acceder
- ▶ Una vez acceda al sistema, seleccione el trámite que va a realizar.
- ▶ El sistema descargara un archivo en formato PDF con la información ingresada anteriormente, imprima el formulario y anéxelo a los demás documentos físicos solicitados según el trámite que va a radicar.
- ▶ Pulse sobre el botón “Enviar”, el sistema generara un mensaje de confirmación acerca de la finalización del proceso de preinscripción adjuntando número de radicación al sistema.

TRAMITE SOLICITUD CARNÉ JUEZ DE PAZ

Inicio - Rama Judicial x TRÁMITES x

Consejo Superior de la Judicatura [CO] | <https://www.ramajudicial.gov.co/web/abogados>

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA | CONSEJO DE ESTADO | CORTE CONSTITUCIONAL | CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

RAMA JUDICIAL REPUBLICA DE COLOMBIA

Diciembre 5 - 2017 | Seleccionar Idioma

Libertad y Orden Republica de Colombia

Seleccione su perfil para navegar en este sitio: Ciudadanos | **Abogados** | Servidores J

INICIO | SOBRE LA RAMA | REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS | ATENCIÓN AL CIUDADANO

Abogados

Trámites | Carrera Judicial | Consulta de Procesos

- Antecedentes Disciplinarios
- Tramites y Solicitudes Registro Nacional de Abogados
- Tarjetas Profesionales de Abogados

Políticas de Privacidad y Condiciones de Uso | Mapa del Sitio | Correo Institucional | Última actualización: 09/06/17 16:19

Gobierno en línea Colombia | FISCALIA | AMERICANA FEDERAL Y CIENCIAS EXACTAS Y FÍSICAS | CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA | iberIUS | e.justicia | UNIÓN EUROPEA | Portal Único de Contratación | Hora legal Colombiana

Rama Judicial
Calle 12 No. 7 - 65 Bogotá Colombia
PBX: (571) 565 8500 - E-mail: info@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://sirna.ramajudicial.gov.co/Paginas/Tramites.aspx>

Windows taskbar: File Explorer, Chrome, Edge, Word, PowerPoint, Taskbar icons: Network, Volume, Date/Time: ESP ES 3:26 p. m. 05/12/2017

TRAMITE SOLICITUD CARNÉ JUEZ DE PAZ

Inicio - Rama Judicial x TRÁMITES x

Rama Judicial [CO] | https://sirna.ramajudicial.gov.co/Paginas/Tramites.aspx

INICIO A RAMA JUDICIAL Iniciar Sesión

 Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INICIO

Consultas Publicas
Tramites y Solicitudes
Certificado de Vigencia
Autenticidad del Certificado
Inscritos URNA
Estado del Plástico
Sanciones Vigentes por Calidad
Normatividad
Requisitos para Trámites

Tramites y Solicitudes

Calidad: SELECCIONE...
Tipo de Trámite:
Tipo de Cédula: CÉDULA DE CIUDADANÍA
Número Documento:
Nombres:
Apellidos:

Buscar

Crear Cuenta
Acceder

PÁGINAS DE CONSULTA	UBICACIÓN	CONTÁCTENOS	HORARIO DE ATENCIÓN
Gobierno en Línea Fiscalía Medicina Legal Cumbre Judicial iberIUS e.justicia Unión Europea	Carrera 8 # 12b - 82 Piso 5 Bogotá Colombia	PBX (571) 381 7200 E-mail regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co En caso de presentarse algun inconveniente con la pagina web puede escribimos al siguiente correo csjsimasoporte@deaj.ramajudicial.gov.co	Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 1:00 p.m. 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

javascript:WebForm_DoPostBackWithOptions(new WebForm_PostBackOptions("ctl00\$Session\$IblCrear", "", true, "", "", false, true))

Windows Taskbar: File Explorer, Chrome, Edge, Word, PowerPoint, Excel

System Tray: ESP, 10:39 a. m., ES, 06/12/2017



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Libertad y Orden
República de Colombia

[INICIO](#)

- Consultas Publicas ▾
- Tramites y Solicitudes
- Certificado de Vigencia
- Autenticidad del Certificado
- Inscritos URNA
- Estado del Plástico
- Sanciones Vigentes por Calidad
- Normatividad
- Requisitos para Trámites

! Recuerde que si usted es abogado y de conformidad con la Ley de 2014, autoriza suministrar sus datos de domicilio profesional para ejercer la profesión como abogado de oficio.

Registrar usuario

Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Tipo de Documento	Número Documento	Fecha de Expedición
SELECCIONE... ▾	<input type="text"/>	DD/MM/AAAA
Lugar de Expedición	Fecha de Nacimiento	Correo Electrónico
<input type="text"/>	DD/MM/AAAA	EJEMPLO@MAIL.COM
Repetir Correo Electrónico	<input type="text" value="EJEMPLO@MAIL.COM"/>	

Crear Usuario

Designación de beneficiario Seguro de Vida



FORMULARIO DE DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS

RAMO _____ PÓLIZA MATRIZ N° _____

Fecha de Diligenciamiento _____ Ciudad _____ Sucursal _____

Tomador _____ N.I.T. _____

Nombre del Asegurado _____ Documento de Identidad _____
C.C. C.E. T.I. Número: _____

Dirección del Asegurado _____

Por medio de la presente designo como beneficiarios del seguro citado, a las siguientes personas:

DERECHO DE ACRECIMIENTO: SI NO

Nombre Del Beneficiario	No. Documento	Tipo Documento*	Parentesco	Porcentaje de participación (Debe sumar 100%)	Dirección y ciudad de residencia (opcional)

BENEFICIARIOS CONTINGENTES: SI NO

Nombre Del Beneficiario	No. Documento	Tipo Documento*	Parentesco	Porcentaje de participación (Debe sumar 100%)	Dirección y ciudad de residencia (opcional)

*En el campo "Tipo de Documento" favor indicar: 1. Cedula de ciudadanía. 2. NIT. 3. Cedula de extranjería. 4. Tarjeta de Identidad. 5. Número. Único de identificación. 6. Registro civil de nacimiento.

ESTA DESIGNACIÓN SÓLO SERÁ VÁLIDA; SI LA MISMA HA SIDO RADICADA EN ORIGINAL EN ALGUNA DE LAS SUCURSALES DE PREVISORA SEGUROS, PREVIO A LA OCURRENCIA DE SINIESTRO. DE NO HABERSE RADICADO, EL ASEGURADO EXPRESAMENTE MANIFIESTA QUE SUS BENEFICIARIOS SERÁN LOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 1142 DEL C. DE CIO.

EN CONSTANCIA SE FIRMA EN LA CIUDAD DE _____ A LOS _____ DÍAS EL MES DE _____ DE _____

Tratamiento de la información

Autorizo a Previsora Seguros, para el manejo de mi información acorde con la Política de Tratamiento de Información definida por la Compañía, según la información que aparece al reverso de este documento el cual declaro haber leído y aceptado.

 FIRMA DEL ASEGURADO
 No. Identificación _____

Tenga en cuenta lo siguiente:

- ▶ Los porcentajes son de libre designación y deben sumar 100%
- ▶ Las personas que figuran como beneficiarios son de libre designación
- ▶ Para efectos del pago de la indemnización, se tendrán en cuenta únicamente las personas aquí designadas.
- ▶ En caso de tener que realizar el pago del seguro de vida a un beneficiario menor de edad, este pago se hará a su representante legal que para efectos de la ley será el padre o la madre o los dos, o a menos que exista fallo judicial anterior a la fecha de fallecimiento del empleado que designe representante legal diferente,
- ▶ En caso de no designar beneficiarios, el pago del seguro de vida se efectuará a los beneficiarios de ley, previo proceso de sucesión.
- ▶ Los beneficiarios registrados en este formulario podrán ser cambiados por el empleado cuando lo considere necesario, diligenciando este mismo formulario y entregándolo a recursos humanos, para archivo en la hoja de vida y a la aseguradora.

▶ Muchas gracias por la atención prestada

